



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1189 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00035677-4/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Agustín Forchieri, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la adscripción de la agente Deborah Dobniewski, a partir del 11 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2020.

Que la agente Dobniewski revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Patronato de Liberados, conforme Resolución de Presidencia N° 963/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar, a partir del 11 de diciembre de 2019, la adscripción a la agente Deborah Dobniewski, Legajo N° 2105, a la Legislatura de la CABA, hasta el 10 de diciembre de 2020, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Legislatura de la CABA, al Patronato de Liberados, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1189 /2019

Dr. Roberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires